|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE REANUDACIÓN DE ESTUDIOS INICIADOS EN LA** **UNIVERSIDAD DE SEVILLA****(REAPERTURA DE EXPEDIENTES CERRADOS POR TRASLADO)** |

(Cumplimente la solicitud en letras **MAYÚSCULAS**. Antes lea el dorso de este formulario de solicitud)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.I.F. / NIE / PASAPORTE** | **Primer apellido** | **Segundo apellido** | **Nombre** |
|  |  |  |  |
| **Dirección a efectos de notificaciones (Calle, Av. Plza.)** | **Nº** | **Piso** |
|  |  |  |
| **Localidad** | **Provincia** | **País** | **Código Postal** |
|  |  |  |  |
| **Dirección de correo electrónico (e-mail)** | **Teléfono móvil** | **Teléfono fijo** |
|  |  |  |

|  |
| --- |
| ESTUDIOS QUE SOLICITA REANUDAR |
| Titulación / especialidad |  |
| Centro (Facultad o Escuela) |  |
| Número de créditos superados (convalidados, adaptados, reconocidos, aprobados) |  |
| ¿Agotó las convocatorias de permanencia de la Universidad de Sevilla en los estudios que desea reanudar? | [ ]  SI [ ]  NO |
|  |
| ESTUDIOS PARA LOS QUE TRASLADÓ SU EXPEDIENTE |
| Universidad / Centro de origen |
| Titulación / especialidad |  |
| Centro (Facultad o Escuela) |  |
| Universidad |  | Localidad |  |
| Situación académica |
| [ ]  He finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico.[ ]  No he finalizado los estudios para los que en su día trasladé el expediente académico. |
| DOCUMENTOS QUE APORTA Si el traslado de expediente se efectuó entre Centros de la Universidad de Sevilla, no será necesaria la presentación de documentación alguna. |
| [ ]  Certificación académica de los estudios realizados.[ ]  Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente). |

En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de datos RGPD UE 2016/679 y LOPDP y GDD (LO 3/2018) se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento de datos personales, "Gestión de estudiantes oficiales de la US" que tiene como finalidad la organización de la docencia y el estudio. El tratamiento se realiza para el cumplimiento de una obligación legal, y para el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

    De acuerdo con la normativa aplicable, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace<http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf>

En , a de de 20

Firma

 Antes de cumplimentar la solicitud lea la siguiente información

|  |
| --- |
| **Estudiantes que pueden solicitar reanudar estudios** |
| Los estudiantes que iniciaron estudios en la Universidad de Sevilla y los abandonaron para matricularse de los mismos o diferentes estudios en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad y cumplen los requisitos que se indican a continuación. |
| **Requisitos para reanudar estudios** |
| **Número mínimo de créditos superados en los estudios que solicitan reanudar:*** Los estudiantes que, en su día, iniciaron y posteriormente abandonaron estudios de primer y segundo ciclo, que actualmente se encuentran en vías de extinción, no podrán reanudar dichos estudios.
* Los estudiantes de la US que deseen reanudar estudios de **Grado o Máster** universitario ya iniciados anteriormente, deberán haber superado y/o reconocido en la titulación de origen, al menos, 6 créditos.

**Normas de permanencia:** * Serán desestimadas las solicitudes de estudiantes que soliciten reanudar estudios en los que agotó las normas de permanencia.
 |
| **Efectos** |
| Una vez admitido, el estudiante deberá hacer matrícula presencial dentro de los plazos de matrícula ordinaria establecidos y presentar el resguardo de haber solicitado el traslado de expediente. |
| **Plazo y lugar de presentación de solicitudes** |
| Las solicitudes de admisión se dirigirán al Decano/Director del Centro en el que se imparta la titulación que se desee reanudar del 1 de mayo al 31 de julio de 2019 [más información en la Secretaría del Centro responsable de los estudios].Pueden presentarse personalmente en la Secretaría del Centro o remitirse por correo certificado o por cualquier otro de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  |
| **Documentación a aportar** (sólo si el estudiante trasladó su expediente a otra Universidad) |
| - Certificación académica de los estudios realizados. - Fotocopia del Título o del resguardo justificativo de haberlo solicitado. (Sólo en el caso de haber finalizado los estudios para los que en su día trasladó el expediente) |
| **Plazos de resolución y recursos** |
| Las solicitudes serán resueltas por los Decanos o Directores de los Centros. El Centro notificará la resolución al interesado en el plazo máximo de 15 días. Contra esta Resolución cabrá interponer Recurso de Alzada.Las resoluciones contendrán la decisión, que será motivada en los casos desestimatorios (art. 35 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).  |